



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 071 DE 2017

“Por la cual se autoriza una homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante DANIELA ISABEL ORDOÑEZ VILLAMIL identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.586.120 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de unas asignaturas que fue cursada en la Universidad Central de Chile, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que teniendo en cuenta que la estudiante referenciada cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de intercambio por la estudiante referenciada, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017 según Acta N°037 consideró que se puede homologar así:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD DE SUCRE
Práctica profesional	Semestre de Practica

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas a la estudiante DANIELA ISABEL ORDOÑEZ VILLAMIL identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.586.120 del programa de Administración de Empresas así:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	NOTAS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTAS
Práctica profesional	4.0	Semestre de Practica	4.0

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

.COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día quince (15) del mes de diciembre de 2017

ORIGINA FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
 Presidente

ORIGINA FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
 secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

